



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunción, 25 de junio de 2009

Señores

.....
..... N°.....
Tel.:
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 16/2009, para la **“Contratación de Consultoría para la adecuación de los Bienes Patrimoniales de la CONATEL al Decreto N° 20132/2003”**, ID N°- 150420

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **03 de julio de 2009, hasta las 09:45 horas.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos, que se adjuntan:

- ANEXO 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
- ANEXO 2. Formulario de Oferta y Formulario de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- ANEXO 3. Especificaciones de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato y Plazo de realización de los servicios; y Condiciones de Pago.
- ANEXO 4. Matriz de evaluación de Ofertas
- ANEXO 5. Formulario de Responsabilidad Profesional
- ANEXO 6. Formulario de Garantía de Anticipo.

Atentamente,

Abog. GERMÁN SAENGER
Jefe Dpto. de Programación y Ejecución

Ing. OSCAR GIUDICI
Gerente Operativo de Contratación



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA CONATEL AL DECRETO N° 20132/2003”, ID N°:

1. La Convocante, COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 16/2009, para la “**Contratación de Consultoría para la Adecuación de los Bienes Patrimoniales de la CONATEL al Decreto N° 20132/2003**”, ID N°: 150.420

La Descripción de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato y Plazo de realización de los servicios; y las Condiciones de Pago se especifican en el ANEXO 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 260 del Presupuesto General de la Nación.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **las 12:00 horas del 29 de junio de 2009** y en la dirección: Yegros N° 437 c/ 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15 - Gerencia Operativa de Contratación, Tel/Fax 445.667, E-mail contratacion@conatel.gov.py.

La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas **hasta 3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de presentación de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
 - a) Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
 - d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)
 - e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
 - f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
 - g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
 - h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
 - i) Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para la Prestación del Servicio
 - **Antecedentes de la firma** – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.
 - **Calificación y Experiencia del personal asignado** – Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículum de los mismos.
 - **Planificación del trabajo** – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como ANEXO 2.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

15. Las ofertas serán recibidas por la Convocante en la Gerencia Operativa de Contratación, Yegros 437 y 25 de Mayo, Edificio San Rafael, Piso 15 **hasta el día 03 de julio 2009, hasta las 09:45 horas.**

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Gerencia Operativa de Contratación, Yegros 437 y 25 de Mayo, Edificio San Rafael, **Piso 15, el día 03 de julio de 2009 a las 10:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Art. 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

17.1. INTRODUCCIÓN

CONATEL estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo.

17.2 PROCEDIMIENTO

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

a. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose que el oferente cuente para la coordinación de los trabajos objeto del servicio, con un profesional de experiencia comprobada de cinco (5) años en servicios de Auditoría o Consultoría de Organismos del sector Público o Privado.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

| Factores | Puntos |
|--|------------|
| A.1.- Antecedentes de la Empresa | 15 |
| A.2.- Calificación y experiencia del personal asignado | 50 |
| A.3.- Planificación del trabajo | 35 |
| Total | 100 |

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 60 puntos. La calificación del oferente por debajo del puntaje mínimo, será de carácter sustancial para desestimación de la oferta.

a.1. Factor Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de este factor será de 15 (quince) Puntos, otorgándose 5 (cinco) puntos por cada Contrato de Auditoría Contable o Consultoría Integral o servicio similar a Entidades Públicas o privadas.

a.2. Calificación y Experiencia del personal asignado

La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose:

Coordinador del Proyecto: 30 Puntos al Profesional del área con Maestría o Postgrado y experiencia laboral de 5 años o mas, o al Profesional que haya sido Coordinador de un proyecto similar para alguna entidad pública nacional, y 20 Puntos al Profesional del área con Maestría o Postgrado y experiencia laboral menor a 5 años.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Consultor Administrativo: 10 Puntos al Profesional Licenciado en Contabilidad y/o Administración con Maestría o Postgrado o experiencia laboral de 5 años o más; 7 Puntos al Profesional Licenciado en Contabilidad y/o Administración con experiencia laboral de 3 a 5 años.

Consultor Informático: 10 Puntos al Profesional Ingeniero de Sistemas o Licenciado en Análisis de Sistemas con Maestría o Postgrado o experiencia laboral de 5 años o más; 7 Puntos al Profesional Licenciado en Análisis de Sistemas con experiencia laboral de 3 a 5 años.

a.3. Planificación del Trabajo

La calificación máxima de este factor será de 35 puntos. Se evaluarán la Planificación del trabajo presentados, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará 35 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente suficiente claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará 20 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.

Se otorgará 10 puntos a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.

B. Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = (\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de Oferta}) * 100$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, CONATEL se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

C. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

$$\text{Puntaje Total} = 0,60 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,40 * (\text{Puntaje de Costo})$$

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los Arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad.
19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el numeral 17 del Anexo 1 de la presente carta de Invitación. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Arts. 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
23. Conforme a la disposición contenida en las Circulares N° 02/09 y 15/09 de la DNCP, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes o servicios a las Instituciones del Estado, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Y aquellas que se hayan inscrito durante los años 2007 y 2008, deberán solicitar la modificación de los datos de las categorías debido a los cambios que las mismas sufrieron desde este año.
24. **Los plazos contemplados en la presente carta de invitación fueron adecuados a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 738/2009 de fecha 13 de mayo de 2009.**
25. **Conforme a la Resolución DNCP N° 936/2009 está prohibido el uso de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, cuando fueren formulados en moneda local.**



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 2

FORMULARIO DE OFERTA.

Señores: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: Contratación Directa N° 16 /2009 - “**Contratación de Consultoría para la Adecuación de los Bienes Patrimoniales de la CONATEL al Decreto N° 20132/2003**”, ID N° 150.420.

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de presentar oferta en las condiciones requeridas en los documentos de procedimiento de contratación directa de referencia, y las Adendas, manifestando que ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la Planilla siguiente:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Precio unitario IVA incluido | Precio Total IVA incluido |
|------|--------------------|-----------------------------|----------|------------------|------------------------------|---------------------------|
| 1 | 80101507-014 | Contratación de consultoría | 1 | un | | |

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de _____ [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma: _____

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO W, AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Modalidad de la Contratación: Contratación Directa.

Descripción del llamado: **“Contratación de Consultoría para la Adecuación de los Bienes Patrimoniales de la CONATEL al Decreto Nº 20132/2003”, ID Nº 150.420.**

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/declaramos Bajo fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y Art. 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: _____ NO: _____

- Cédula de Identidad
- Documento que acredite Representación del/los firmante/s

OBSERVACIÓN: DE CONFORMIDAD AL ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU NO PRESENTACIÓN O PRESENTACIÓN EN FORMA DEFICIENTE, NO SERÁ SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 3

Ref.: Contratación Directa N° 16/2009 - “Contratación de Consultoría para la Adecuación de los Bienes Patrimoniales de la CONATEL al Decreto N° 20132/2003”, ID N° 150.420.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Cantidad |
|------|--------------------|---|----------|
| 1 | 80101507-014 | Consultoría para elaboración de manuales, formularios y programa de inventario depreciación y revalúo | 1 |

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL SERVICIO :

El objetivo general de la Consultoría es actualizar a través de la realización de un Inventario General la Administración de los bienes patrimoniales de la CONATEL a las disposiciones vigentes, Ley N°. 1535/99 de Administración Financiera, Decreto 20132/03 (Reglamentación de la Normas para la Administración, Clasificación, Control y Contabilidad de los Bienes de los Bienes del Estado), y otras disposiciones emanadas del Ministerio de Hacienda, la Contraloría General del República.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO:

Los objetivos específicos pretendidos son:

- Analizar el grado de cumplimiento de la aplicación del Decreto N° 20132/2003 y sus Anexos.
- Efectuar las actualizaciones correspondientes conforme Decreto de referencia.
- Procesar el relevamiento y diagnosticar las situaciones encontradas.
- Planificar y definir las tareas a ser realizadas.
- Involucrar a las dependencias afectadas en las tareas a ser realizadas.
- Asesorar e instruir a los funcionarios afectados acerca del cumplimiento de las disposiciones vigentes, relacionadas con la Administración de los Bienes Patrimoniales.
- Actualizar el registro de los bienes patrimoniales.
- Presentar informes; preliminares y finales.
- Realizar una medición de las actualizaciones realizadas, una vez concluidas las tareas de la Consultora.
- Obtener un asesoramiento integral, posterior a la conclusión de las tareas de acuerdo al cronograma de trabajo a realizar.
- Levantamiento “In Situ” del Inventario General en los siguientes lugares:
 - Sede Central: Edificio San Rafael y Edificio Alfar I (Asunción)
 - Oficinas en Edificio Boquerón (Asunción)
 - Local en Avda. Artigas - Asunción.
 - Oficinas Regionales de Encarnación y Ciudad del Este
 - Estación de Monitoreo en Isla Bogado (Luque) y Estación en Cerro Ybyturuzú.
 - Elaboración de proyectos de Asientos Contables, para sus registros (regularizaciones-altas/bajas, etc.).

Observación: La CONATEL tiene previsto el traslado al Edificio AYFRA de las Siguietes Sedes:

- Edificio San Rafael
- Edificio Boquerón
- Edificio Alfar I

La fecha estimada para el traslado aún no se encuentra establecida, previéndose que se realizará a fines del mes de julio.

2.3. ALCANCE DEL SERVICIO

Al preparar el programa de tareas, la CONSULTORA debe tomar en consideración la efectividad y confiabilidad



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

de los procedimientos administrativos, técnicos, contables e informáticos de la CONATEL.

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas a la Administración Pública y a regulaciones locales aplicables para este tipo de trabajo, los cuales deben incluir como mínimo las tareas descriptas a continuación:

- Actualizar el resultado del inventario en el programa informático con el que actualmente cuenta la Unidad De Patrimonio y Suministros, de acuerdo a las Normas vigentes.
- Instruir y asesorar acerca el uso del Programa de Inventario a los usuarios, encargados del Área de Patrimonio de la CONATEL.
- Realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, ante cualquier situación o caso que lo amerite.
- Efectuar la actualización por medio de correcciones de las situaciones encontradas en los Sistemas o Programas de Inventarios y en los Registros contables, conforme a las Normas y Procedimientos vigentes relacionados con regularizaciones por medio de la elaboración de "Proyectos" de Asientos Contables en concepto de ; Altas, Bajas, Ajustes, etc. de Bienes Patrimoniales en el SICO y en los respectivos Sistemas existentes en la Institución, de Patrimonio y REVA respectivamente, por medio de formularios debidamente habilitados para tales situaciones.
- Verificar la correcta aplicación de los cálculos de revalúo y depreciación, conforme a las disposiciones vigentes.
- Elaborar el proyecto de regularización de asientos contables de Altas y Bajas de bienes.
- Asegurar que todos los procedimientos realizados se encuentren acorde a las disposiciones vigentes.
- Efectuar una evaluación del diseño, de la capacidad y del funcionamiento del sistema informático desarrollado.
- Realizar; pruebas de cálculos, planillas, verificación en los formularios diseñados.
- Aplicar pruebas para asegurar que todos los bienes activos hayan sido adecuadamente registrados.
- Presentar una pro forma de solicitud de una "Dinámica Contable" al Ministerio de Hacienda, en casos necesarios, de acuerdo al resultado de la Consultoría, a los efectos de actualizar Contable y Patrimonialmente los saldos de las Cuentas Patrimoniales, conforme al Plan de Cuentas del Decreto N° 20.132/03 y sus anexos.
- Realizar una evaluación de los procedimientos realizados para la tarea encomendada.

2.4. **PERFIL DE LA CONSULTORA:**

La firma CONSULTORA deberá ser una Firma Especializada en Asesoría en Administración, Contabilidad e Informática y contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo con experiencia comprobada en el ejercicio de la Consultoría en estudios especializados de reconocida trayectoria.

2.5. **OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:**

- La CONSULTORA realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia para lo cual deberá aportar el conocimiento sobre la legislación vigente en el Paraguay y con relación al tema, a los efectos de su aplicación para el desarrollo de los trabajos.
- La CONSULTORA, ni el personal de la misma, podrán emitir durante la vigencia de la contratación y dentro de 2 (dos) años posteriores a su terminación revelar ninguna información confidencial o propietaria de la CONATEL, relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito de esta última.
- Mantener al personal clave durante la vigencia del Contrato, a menos que las partes convengan que la sustitución del dicho personal sea fundamental para alcanzar los objetivos del trabajo.
- La CONSULTORA será responsable ante la CONATEL por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de esta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos y todos estos elementos serán de propiedad de la CONATEL.

2.6. **OBLIGACIONES DE LA CONATEL:**

- La CONATEL suministrará a la Consultora la información necesaria para lograr el objetivo de esta contratación.
- La CONATEL facilitará a la Consultora una ubicación apropiada para la realización de las distintas tareas a desarrollarse, sean éstas de manera individual y/o grupal, dentro de la Institución.

3. **PLAZO y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:**

El plazo total para la culminación de los trabajos, provisiones, servicios **es de plazo de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo financiero por parte de la CONATEL.**



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se exige que la Consultora adjudicada presente un Informe final del Inventario, dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo financiero por parte de CONATEL y se establecerá como lugar de entrega de los servicios en la Gerencia Administrativa Financiera, Dpto. de Servicios Generales.

Observación: CONATEL indicará la fecha de inicio de las tareas, una vez que la Institución se encuentre totalmente instalada en el Edificio AYFRA.

4. **FORMA Y MONEDA DE PAGO:**

El pago del servicio será efectuado con fondos propios de CONATEL, de la siguiente manera:

Primer pago (anticipo): 50% del valor total convenido luego de la firma del Contrato y previa entrega de la Garantía por Anticipo Financiero y del Seguro de Responsabilidad Profesional a satisfacción de CONATEL.

Segundo pago (cancelación): 50% del valor del contrato a la entrega final del trabajo, que deberá contar con la plena conformidad de la Gerencia Administrativa Financiera de la CONATEL y/o del funcionario/a encargado/a del área de Patrimonio.

Los pagos se harán efectivos dentro de los 20 (veinte) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.

Conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones correspondientes al IVA y al Impuesto a la Renta si corresponde.

5. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO**

La CONSULTORA deberá presentar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del Contrato, un Seguro de Responsabilidad Profesional, por medio de una Póliza de Seguros equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total del Contrato, a favor de CONATEL, cuya vigencia se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días con posterioridad a la fecha de la culminación de los servicios, conforme el texto del ANEXO 1.

Asimismo, la CONSULTORA deberá presentar para el cobro del anticipo financiero, una Garantía por Anticipo Financiero a favor de CONATEL, por medio de una Póliza de Seguros de una Compañía Aseguradora local, por una suma equivalente al monto a ser percibido en concepto de anticipo, conforme el texto del ANEXO 2.

La vigencia de estas Garantías se mantendrá hasta la fecha de entrega de la totalidad del servicio contratado.

6. **REAJUSTE DE PRECIOS**

El precio del contrato será reajutable, conforme se detalla:

El precio total del servicio estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste: $Pr = Po \times [(0,70 \times S1 / So) + 0,30]$

Donde:

Pr= Precio del Servicio Reajustado

Po= Precio del Servicio Ofertado

S1= Salario Mínimo actualizado

So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas

El reajuste de precio se aplicará automáticamente partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República

El reajuste de precio deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Contratante, previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y la Emisión del Código de Contratación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 4

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

| FACTORES | | PUNTAJE | PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE | OFERENTE Puntos |
|--------------|--|---------|-------------------------|-----------------|
| A.1. | ANTECEDENTES DE LA EMPRESA | | 15 | |
| | Contratos de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditoría Contable o Consultoría Integral o servicio similar a Entidades Públicas o Privadas (5 puntos por cada uno hasta un máximo de 15 Puntos) | 15 | | |
| A.2. | CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADOS | | 50 | |
| | <u>Coordinador del Proyecto:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesional del área con Maestría o Postgrado y experiencia laboral de 5 años o mas, o al Profesional que haya sido Coordinador de un proyecto similar para alguna entidad pública nacional (30 puntos) ▪ Profesional del área con Maestría o Postgrado y experiencia laboral menor a 5 años (20 puntos) | 30 | | |
| | <u>Consultor Administrativo:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesional Licenciado en Contabilidad y/o Administración con Maestría o Postgrado o experiencia laboral de 5 años o más (10 puntos) ▪ Profesional Licenciado en Contabilidad y/o Administración con experiencia laboral de 3 a 5 años (7 puntos) | 10 | | |
| | <u>Consultor Informático:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesional Ingeniero de Sistemas o Licenciado en Análisis de Sistemas con Maestría o Postgrado o experiencia laboral de 5 años o más (10 puntos) ▪ Profesional Licenciado en Análisis de Sistemas con experiencia laboral de 3 a 5 años (7 puntos) | 10 | | |
| A.3. | METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO | | 35 | |
| | Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio | 35 | | |
| | Con adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades | 20 | | |
| | Con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica | 10 | | |
| TOTAL | | | 100 | |



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 5

FORMULARIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Conste en el presente documento, que nosotros
(Denominación social y domicilio de la firma)
Como CONSULTORA, y, como FIADOR,
(Denominación social de la Cia. de Seguros)
nos obligamos solidaria y definitivamente ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), domiciliada en Yegros 437 y 25 de Mayo, Asunción, Paraguay, en adelante denominada CONATEL, hasta la suma de G.
(..... Guaraníes), para el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas a través de los documentos del Contrato para
....., en calidad de CONSULTORA, conforme consta en el Contrato N°
celebrado en Asunción, el día .. de de, cuyo texto se adjunta al presente documento.

La presente garantía se hará efectiva, y esta fianza permanecerá con todo su valor y vigencia siempre que la CONSULTORA no ejecute, y/o no cumpla con eficiencia y puntualidad todos y cada uno de los compromisos, disposiciones, términos, condiciones y obligaciones establecidas en el referido Contrato, y durante su plazo original, o durante la prórroga que por escrito le haya sido eventualmente otorgada por CONATEL, con o sin aviso al FIADOR.

Este Seguro de Responsabilidad Profesional se extiende a toda enmienda que las partes hayan introducido por escrito en el Contrato precitado, aún cuando no se haya dado aviso de dicha enmienda al FIADOR, quien desde ahora renuncia a toda notificación.

Esta fianza se extinguirá y quedará sin valor alguno, únicamente en el caso de que la CONSULTORA haya dado cumplimiento fiel y oportuno a todas y cada una de las obligaciones contractuales, de acuerdo a los términos del Contrato individualizado precedentemente, y para su liberación deberá mediar la conformidad de CONATEL.

Esta fianza vence el día, ampliándose el plazo de su vencimiento por períodos sucesivos de tres meses, hasta la fecha de terminación de las obligaciones contractuales, en forma automática al no ser devuelta por CONATEL al FIADOR esta fianza en la fecha de su vencimiento inicial, o al vencimiento de las sucesivas prórrogas.

EN FE DE LO CUAL, LA CONSULTORA Y EL FIADOR de esta Fianza de Responsabilidad Profesional, suscriben con los correspondientes sellos, el presente documento que obliga a sus herederos, administradores, sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, el día en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

FIRMA Y SELLO DE LA CONSULTORA

FIRMA Y SELLO DEL FIADOR



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 6
FORMULARIO DE GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Yegros N° 437 c/ 25 de Mayo, 2° Piso
Asunción, Paraguay

Por el presente, nosotros
(nombre y domicilio del Banco otorgante),
como FIADOR, por indicación de la Empresa
(nombre de la Consultora)
como CONSULTORA, nos obligamos definitivamente, con carácter irrevocable ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, con domicilio en Yegros N° 437 c/ 25 de Mayo, 2° Piso, Asunción, Paraguay, en adelante CONATEL, hasta la suma de Gs. (..... Guaraníes) para garantizar la devolución del Anticipo Financiero en caso de no ejecución de los servicios objeto del Contrato N°, para el, suscrito en fecha de de 200.. entre CONATEL y la Empresa
(denominación social de la Consultora), hasta el día de de 200...

En virtud de esta fianza, CONATEL tendrá derecho a presentar para su cobro al FIADOR el monto de la presente garantía contra una declaración escrita de la CONATEL de que la CONSULTORA no ha ejecutado los trabajos bajo el Contrato mencionado precedentemente, por la suma de Gs. (..... Guaraníes) dentro del período de validez de la garantía y siempre que la CONSULTORA haya percibido previamente dicho importe.

El valor de esta fianza será pagado por el FIADOR al solo requerimiento escrito de CONATEL, y sin otro trámite.

FIRMA Y SELLO
DE LA CONSULTORA

FIRMA Y SELLO
DEL FIADOR